

JUEVES, 19 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 160

**CONCEJO ABIERTO DE CEJANCAS****CVE-2021-7192** *Aprobación definitiva del expediente de transferencia de crédito 1/2020.*

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.3, del Real Decreto Legislativo 2/2003, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial de la Entidad Local Menor de Cejanca adoptado en fecha 23 de abril de 2021 del expediente nº 1/2020 de transferencia de créditos entre partidas de distinto grupo de función que no afectan a gastos de personal, el cual se hace público con el siguiente detalle:

ÁREA DE GASTO	PARTIDA	DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
4	210	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	900,00€	
3	226	GASTOS DIVERSOS		900,00€
<b>TOTALES</b>			<b>900,00€</b>	<b>900,00€</b>

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 33 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Cejanca, 1 de agosto de 2021.

La presidenta,

M<sup>a</sup> Encarnación Esteban Díez.

2021/7192

CVE-2021-7192